



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

El señor CARLOS ALFREDO MENDOZA GRANADILLO, por intermedio de apoderado judicial solicita LICENCIA JUDICIAL PARA VENDER la cuota parte correspondiente al 51.64% del bien inmueble que le fue adjudicado a su menor hijo dentro de la SUCESION de su madre YONIS MEDINA FIGUEROA.

Por reunir dicha demanda los requisitos legales, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA VENDER la cuota parte correspondiente al 51.64% del bien inmueble que le fue adjudicada dentro de una SUCESION a menor de edad promovida por el señor CARLOS ALFREDO MENDOZA GRANADILLO, por intermedio de apoderado judicial.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a la Procuradora de Familia, para que aporte y pida las pruebas que considere pertinentes.

TERCERO: RECONÓZCASE al doctor FLAMER RAFAEL SALTAREN PEDROZO como apoderado del señor CARLOS ALFREDO MENDOZA GRANADILLO, en los mismos términos y facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

YADIRA SOLORZANO CLEVER

P. LICENCIA JUDICIAL VENDER N° 2021-00179

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

**JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5cfa8111b1e9d42617a262716d3f3ba31691b942830918afb20f068
4e8aa055**

Documento generado en 10/06/2021 05:52:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**